GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Acuse de aceptación del Dictamen

Tipo de trámite:	**Presentación del dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**
Ejercicio Fiscal:	2021
Tipo de dictamen:	OBLIGATORIO
Folio de presentación:	D00054954
Fecha y hora:	Jueves 29 de Septiembre de 2022, 13:16 hrs.
Contribuyente:	MUNICIPIO DE TLATLAYA
R.F.C.:	MTL8501019G8
Contador Público:	MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ
R.F.C.:	GAPM5604255B5
No. de autorización:	REM/DGF/00002104

Tramite electrónico

Ya no es necesario acudir a las oficinas de la Dirección General de Fiscalización para su seguimiento, debido a que el trámite se realiza por medio del sistema Dictamex.

Sello digital

c9 16 24 98 07 d4 f1 4c 58 4c 96 d8 61 fb 83 b9 8d 83 4c be 18 4f dc 7d b9 95 62 37 ec fb ca 1f 22 45 9a 7a 18 eb cf d8 28 66 60 ca 8c 13 3e 30 9e d8 b2 a4 36 77 29 3b c0 e9 d6 2b af 21 50 e3 3f a1 ea 56 88 99 60 21 cf 15 5d cc 6d 2d a5 a2 14 d0 ea c6 25 a9 bf bf 68 ec a1 9a ce 8a 17 1f 4b 11 b9 73 3c a6 5c 92 cd 73 cc 7f c7 78 93 29 e7 79 e9 f5 a4 07 a1 08 b6 93 6f 3c d5 5a fd ef 4b 31 23 5e bd d5 72 06 59 83 1b e0 56 e9 ec 9a 64 8d 93 77 36 82 b5 e6 d0 c4 1d d5 6f 24 d6 53 8f e2 81 f2 9e 52 a2 78 5d 16 a6 51 5a 6f ee 58 81 02 bb 14 ec 3f 58 c5 b0 e5 e3 60 59 05 20 64 93 0a be eb 95 07 fa 2c c5 e5 85 d6 e1 af e2 8b af df 5f f4 1c 40 f1 ac 5c b5 5f dd f4 70 98 58 c0 56 54 75 a5 bf 61 18 ca bf c5 af c4 f0 ab 67 9d be f6 47 28 47 92 be 08 b4 05 19 fb cc 68 16

Sus datos personales son incorporados, protegidos y tratados en los archivos de la Secretaría de Finanzas conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sólo podrán ser transmitidos en términos del artículo 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

CONSULTORIA FISCAL CERTIFICADA S. C.

Nuestra misión, tu tranquilidad

Toluca, México; a 29 de septiembre de 2022.

L.A.E. MAX GONZÁLEZ GÓMEZ
TESORERO MUNICIPAL DE TLATLAYA
P R E S E N T E:

Con esta fecha hago de su conocimiento que fue concluida la Auditoría relativa al Dictamen de la Determinación y Pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por el ejercicio 2021.

Anexo la siguiente documentación digital:

- ✓ **Acuse de Aceptación del Aviso de Dictamen.**
- ✓ **Acuse de Aceptación del Dictamen.**
- ✓ **Dictamen Fiscal Estatal Sobre la Determinación y Pago del Impuesto de Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal del ejercicio 2021**

Agradezco la confianza depositada en nosotros para llevar a cabo la realización del dictamen y me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes, reiterarle mi amistad y la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

C.P.C MARCOS RAFAEL GARCÍA PÉREZ
SOCIO DIRECTOR

Pino Suárez No. 203 segundo piso Santa Ana Tlapaltitlán C.P. 50160 Toluca, México.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Identificación del contribuyente	
Nombre, Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE TLATLAYA
RFC:	MTL8501019G8
Teléfono:	(716) 171-8125
Correo electrónico:	chofo66@live.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	PALACIO MUNICIPAL
No. exterior:	SN
No. interior:	SN
Código Postal:	51550
Municipio:	TLATLAYA
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	PEDRO ASCENCIO
Y la calle:	IGNACIO ALLENDE

Representante Legal	
Nombre, Denominación o Razón Social:	CRISOFORO HERNANDEZ MENA
RFC:	HEMC660420NB1
CURP:	HEMC660420HMCRNR00
Teléfono:	(716) 171-8125
Correo electrónico:	chofo66@live.com
Domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de México	
Calle:	PALACIO MUNICIPAL
No. exterior:	SN
No. interior:	SN
Código Postal:	51550
Municipio:	TLATLAYA
Referencias del domicilio	
Entre la calle:	PEDRO ASCENCIO
Y la calle:	IGNACIO ALLENDE
Datos del instrumento notarial donde se designa como apoderado	
No. del instrumento notarial:	0
No. de la Notaría en la que se protocolizó:	0
Fecha en la que se otorgó el poder:	01/01/2022

Contador Público Registrado	
Nombre:	MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ
RFC:	GAPM5604255B5
CURP:	GAPM560425HMCRRR01
Número de registro de autorización:	REM/DGF/00002104

Información adicional	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe impedimento alguno para formular este dictamen en términos del Artículo 47 E del Código.:	Si
Manifieste si usted o las personas jurídicas colectivas en las que es miembro, integrante o ejerce cualquier cargo o función, proporcionaron al contribuyente dictaminado, directamente o a través de terceros, servicios contables, fiscales, legales, financieros, consultivos, de asesoría o de auditoría, hasta por los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores al que se dictamina.:	Si
Indique si acompañará a este dictamen con documentación comprobatoria que respalde los hechos afirmados en el mismo.:	No

Información de los servicios proporcionados al contribuyente

No.	RFC	Servicios proporcionados	Fecha Inicial	Fecha Final
1	GAPM5604255B5	DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL 2020	17/03/2021	19/07/2021

CUESTIONARIO INICIAL DE AUTOEVALUACIÓN FISCAL

Primer Apartado	
Descripción de los servicios que presta:	ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL EN GENERAL
Tipo de contribuyente:	SUJETO DIRECTO
Fecha de inicio del ejercicio que se dictamina:	01/01/2021
Fecha de término del ejercicio que se dictamina:	31/12/2021
Fecha de inicio del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	01/01/2020
Fecha de término del ejercicio fiscal inmediato anterior al que se dictamina:	31/12/2020
Folio de presentación del aviso de dictamen:	A10052952/22
Trabajadores a terceros:	NINGUNA DE LAS ANTERIORES
Tipo de presentación de dictamen:	OBLIGATORIO
Supuesto por el que se dictamina:	Pagar remuneraciones superiores a $400,000 en promedio mensual

Continuación del cuestionario	
Fecha en la que se registro en la Secretaría de Finanzas:	07/01/2007
Institución de seguridad social en la que estuvieron asegurados los trabajadores:	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Fecha en que se registró, inscribió o dió de alta en dicho Instituto:	07/02/2007
Registro(s) que le designó dicho Instituto:	34105
Trabajadores que le prestaron su trabajo personal dentro del territorio del Estado y que estuvieron asegurados ante dicho Instituto durante el ejercicio fiscal dictaminado:	
Cantidad:	281
Indique si los saldos finales de la balanza de comprobación que respaldan sus estados financieros al cierre del ejercicio fiscal dictaminado, contiene erogaciones por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado fuera del territorio del Estado	
¿Contiene erogaciones por remuneraciones?:	NO
¿Esta obligado u optó por dictaminar sus estados financieros en el ejercicio fiscal que se dictamina?:	SI
Tipo de opinión profesional que se emite por este dictamen:	CON SALVEDADES

Establecimientos dentro del territorio del estado

Identificador	Registro Estatal	Registro Patronal	Domicilio del establecimiento	Realiza pagos derivado de actividades de construcción y/o remodelación de obra
8583	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, C.P. 51550. REFERENCIA: ENTRE LA CALLE PEDRO ASCENCIO Y LA CALLE IGNACIO ALLENDE. MUNICIPIO TLATLAYA	N/A

INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO

ANEXOS APLICABLES PARA LOS CONTRIBUYENTES CAUSANTES "SUJETOS DIRECTOS" DEL IMPUESTO

ANEXO 1. Integración de la base por concepto, de las remuneraciones al trabajo personal gravadas y no gravadas, por cada establecimiento

Resgistro estatal: 14190023537

Dirección del establecimiento: PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550

	Periodo mensual de causación del impuesto												
Pagos de remuneraciones al trabajo personal que gravan para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Número de trabajadores del período	236	195	202	210	225	219	218		222	224	188	196	
Sueldos y salarios	$ 1,624,101.44	$ 1,444,630.50	$ 1,467,505.71	$ 1,497,478.22	$ 2,997,373.12	$ 1,548,611.92	$ 1,551,871.65	$ .00	$ 3,083,886.30	$ 1,638,867.51	$ 1,415,759.93	$ 1,767,352.44	$ 20,037,438.74
Tiempo extraordinario de trabajo	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Premios, bonos, estímulos, incentivos y ayudas	$ 2,140.00	$ 2,140.00	$ 2,140.00	$ 2,140.00	$ 4,280.00	$ 2,140.00	$ 2,140.00	$ .00	$ 4,280.00	$ 2,140.00	$ 2,140.00	$ 2,140.00	$ 27,820.00
Compensaciones	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Gratificaciones y aguinaldos	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Participación patronal al fondo de ahorros	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Primas de antigüedad	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Participación de los trabajadores en las utilidades	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	$ 54,000.00	$ 41,700.00	$ 43,800.00	$ 45,900.00	$ 96,000.00	$ 49,500.00	$ 49,200.00	$ .00	$ 99,600.00	$ 51,900.00	$ 51,600.00	$ 43,500.00	$ 626,700.00
Comisiones	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Despensa en efectivo, en especie o vales	$ 57,349.35	$ 45,049.35	$ 47,149.35	$ 49,249.35	$ 102,698.70	$ 52,849.35	$ 52,549.35	$ .00	$ 108,298.70	$ 55,249.35	$ 54,949.35	$ 46,544.35	$ 669,936.55
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	$ 556,043.82	$ 476,242.20	$ 489,468.04	$ 479,339.50	$ 959,308.97	$ 489,704.73	$ 498,352.46	$ .00	$ 1,002,318.98	$ 456,220.88	$ 359,107.26	$ 546,547.28	$ 6,312,674.12
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	$ 3,730,683.67	$ 4,136,792.55	$ 4,146,392.55	$ 4,208,622.55	$ 8,411,245.10	$ 4,101,022.55	$ 1,980,442.55	$ 3,984,690.00	$ 3,053,955.10	$ 3,951,022.04	$ 3,946,222.04	$ 5,492,215.01	$ 51,143,305.71
Cualquier otro naturaleza análoga a las señaladas en esta disposición que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominación que se le otorgue	$ 3,730,683.67	$ 4,136,792.55	$ 4,146,392.56	$ 4,208,622.55	$ 8,411,245.10	$ 4,101,022.55	$ 1,980,442.55	$ 3,984,690.00	$ 3,053,955.10	$ 3,951,022.04	$ 3,946,222.04	$ 5,492,215.01	$ 51,143,305.71
BONO ESPECIAL	$ 12,717.27	$ 12,452.55	$ 12,452.55	$ 10,932.55	$ 21,865.10	$ 10,932.55	$ 10,932.55	$ .00	$ 21,665.10	$ 9,332.04	$ 9,332.04	$ 8,977.04	$ 141,791.34
AGUINALDO	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ 2,490,442.97	$ 2,490,442.97
SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	$ 3,717,966.40	$ 4,124,340.00	$ 4,133,940.00	$ 4,197,690.00	$ 8,389,380.00	$ 4,090,090.00	$ 1,969,510.00	$ 3,984,690.00	$ 3,032,090.00	$ 3,941,690.00	$ 3,936,890.00	$ 2,992,795.00	$ 48,511,071.40
Deducciones generales	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
BASE DEL IMPUESTO	$ 6,024,318.28	$ 6,146,554.60	$ 6,196,475.65	$ 6,282,729.62	$ 12,570,905.89	$ 6,243,828.55	$ 4,134,556.01	$ 3,984,690.00	$ 7,350,339.08	$ 6,155,399.78	$ 5,829,776.58	$ 7,898,299.08	$ 78,817,875.12

	Periodo mensual de causación del impuesto												
Pagos por remuneraciones al trabajo personal que no gravan para la determinación del impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Acumulado
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	$ 36,000.00	$ 27,800.00	$ 29,200.00	$ 30,600.00	$ 64,000.00	$ 33,000.00	$ 32,800.00	$ .00	$ 66,400.00	$ 34,600.00	$ 34,400.00	$ 29,000.00	$ 417,800.00
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
Realizados a personas físicas por la presentación de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00	$ .00
TOTAL DE REMUNERACIONES NO INTEGRADAS A LA BASE DEL IMPUESTO	$ 36,000.00	$ 27,800.00	$ 29,200.00	$ 30,600.00	$ 64,000.00	$ 33,000.00	$ 32,800.00	$ .00	$ 66,400.00	$ 34,600.00	$ 34,400.00	$ 29,000.00	$ 417,800.00
TOTAL DE REMUNERACIONES	$ 6,060,318.28	$ 6,174,354.60	$ 6,225,675.65	$ 6,313,329.62	$ 12,634,905.89	$ 6,276,828.55	$ 4,167,356.01	$ 3,984,690.00	$ 7,416,739.08	$ 6,189,999.78	$ 5,864,176.58	$ 7,927,299.08	$ 79,235,675.12

ANEXO 2. Resumen del Impuesto determinado y la diferencia respecto del cálculo y pagos efectuados por el contribuyente que se dictamina

Periodo de trabajo: Enero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 6,024,318.28	3.0 %	$ 180,729.55	$ .00	$ .00	$ 180,729.55	$ .00	$ 180,729.55	0000000
			Importe Total	$ 6,024,318.28		$ 180,729.55	$ .00	$ .00	$ 180,729.55	$ .00	$ 180,729.55	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Febrero

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 6,146,554.60	3.0 %	$ 184,396.64	$ .00	$ .00	$ 184,396.64	$ .00	$ 184,396.64	0000000
			Importe Total	$ 6,146,554.60		$ 184,396.64	$ .00	$ .00	$ 184,396.64	$ .00	$ 184,396.64	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Marzo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 6,196,475.65	3.0 %	$ 185,894.27	$ .00	$ .00	$ 185,894.27	$ .00	$ 185,894.27	0000000
			Importe Total	$ 6,196,475.65		$ 185,894.27	$ .00	$ .00	$ 185,894.27	$ .00	$ 185,894.27	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Abril

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 6,282,729.62	3.0 %	$ 188,481.89	$ .00	$ .00	$ 188,481.89	$ .00	$ 188,481.89	0000000
			Importe Total	$ 6,282,729.62		$ 188,481.89	$ .00	$ .00	$ 188,481.89	$ .00	$ 188,481.89	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Mayo

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 12,570,905.89	3.0 %	$ 377,127.16	$ .00	$ .00	$ 377,127.16	$ .00	$ 377,127.16	0000000
			Importe Total	$ 12,570,905.89		$ 377,127.16	$ .00	$ .00	$ 377,127.16	$ .00	$ 377,127.16	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Junio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 6,243,828.55	3.0 %	$ 187,314.86	$ .00	$ .00	$ 187,314.86	$ .00	$ 187,314.86	0000000
			Importe Total	$ 6,243,828.55		$ 187,314.86	$ .00	$ .00	$ 187,314.86	$ .00	$ 187,314.86	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Julio

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 4,134,556.01	3.0 %	$ 124,036.68	$ .00	$ .00	$ 124,036.68	$ .00	$ 124,036.68	0000000
			Importe Total	$ 4,134,556.01		$ 124,036.68	$ .00	$ .00	$ 124,036.68	$ .00	$ 124,036.68	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Agosto

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 3,984,690.00	3.0 %	$ 119,540.70	$ .00	$ .00	$ 119,540.70	$ .00	$ 119,540.70	0000000
			Importe Total	$ 3,984,690.00		$ 119,540.70	$ .00	$ .00	$ 119,540.70	$ .00	$ 119,540.70	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Septiembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 7,350,339.08	3.0 %	$ 220,510.17	$ .00	$ .00	$ 220,510.17	$ .00	$ 220,510.17	0000000
			Importe Total	$ 7,350,339.08		$ 220,510.17	$ .00	$ .00	$ 220,510.17	$ .00	$ 220,510.17	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Octubre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 6,155,399.78	3.0 %	$ 184,661.98	$ .00	$ .00	$ 184,661.98	$ .00	$ 184,661.98	0000000
			Importe Total	$ 6,155,399.78		$ 184,661.98	$ .00	$ .00	$ 184,661.98	$ .00	$ 184,661.98	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Noviembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 5,829,778.58	3.0 %	$ 174,893.36	$ .00	$ .00	$ 174,893.36	$ .00	$ 174,893.36	0000000
			Importe Total	$ 5,829,778.58		$ 174,893.36	$ .00	$ .00	$ 174,893.36	$ .00	$ 174,893.36	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

Periodo de trabajo: Diciembre

NP	Registro Estatal	Registro Patronal	Establecimiento	Base del Impuesto	Tasa del Impuesto	Impuesto determinado	Compensación	Estímulos Fiscales	Impuesto que debió pagarse	Impuesto pagado	Diferencias determinadas	Folio del acuse de la declaración electrónica
1	14190023537	34105	PALACIO MUNICIPAL No. SN . Colonia. CENTRO, TLATLAYA C.P. 51550	$ 7,898,299.08	3.0 %	$ 236,948.97	$ .00	$ .00	$ 236,948.97	$ .00	$ 236,948.97	0000000
			Importe Total	$ 7,898,299.08		$ 236,948.97	$ .00	$ .00	$ 236,948.97	$ .00	$ 236,948.97	

Impuesto Pagado por número de folio	
Folio del acuse de la declaración electrónica	Impuesto Pagado
0000000	$ .00

ANEXO 3. Información de pagos indebidos realizados en el ejercicio fiscal revisado y provenientes de ejercicios fiscales anteriores al que se dictamina

Pagos indebidos realizados en el ejercicio que se dictamina						Pagos indebidos provenientes de ejercicios anteriores al que se dictamina					
Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compenzado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación	Periodo en el que se originó el pago indebido	Monto histórico	Monto compenzado u obtenido en devolución en el ejercicio fiscal que se dictamina (actualizado)	Saldo por aplicar al cierre del ejercicio fiscal dictaminado (actualizado)	Aplicación efectuada al pago indebido	Periodo del ejercicio fiscal dictaminado en el ejercicio que se realiza la aplicación
						Sin registros					

ANEXO 4. diferencias de impuesto por pagar

Periodo	Impuesto por pagar
Enero	$ 180,729.55
Febrero	$ 184,396.64
Marzo	$ 185,894.27
Abril	$ 188,481.89
Mayo	$ 377,127.16
Junio	$ 187,314.86
Julio	$ 124,036.68
Agosto	$ 119,540.70
Septiembre	$ 220,510.17
Octubre	$ 184,661.98
Noviembre	$ 174,893.36
Diciembre	$ 236,948.97
Total	$ 2,364,536.23

ANEXO 5. Conciliacion entre cifras dictaminadas acumuladas y los saldos de las cuentas y subcuentas de la balanza de comprobación que respalda los estados financieros del contribuyente al cierre del ejercicio revisado

Información de la remuneración	
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio
Cifra dictaminada acumulada:	$ 626,700.00
Saldo final concentrado al cierre:	$ 626,700.00
Diferencia determinada:	$ .00
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA

Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
VIATICOS	5100-1593	Gasto de administración	$ 626,700.00

Información de la remuneración	
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposicion que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominacion que se le otorgue
Cifra dictaminada acumulada:	$ 51,143,305.71
Saldo final concentrado al cierre:	$ 51,143,305.71
Diferencia determinada:	$ .00
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA

Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
AGUINALDO	5100-1322	Gasto de administración	$ 2,490,442.97
SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	5100-1222	Gasto de administración	$ 48,511,071.40
PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL,ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	5100-1611	Gasto de administración	$ 141,791.34

Información de la remuneración	
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Despensa en efectivo, en especie o vales
Cifra dictaminada acumulada:	$ 669,936.55
Saldo final concentrado al cierre:	$ 669,936.55
Diferencia determinada:	$ .00
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA

Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
DESPENSA	5100-1595	Gasto de administración	$ 669,936.55

Información de la remuneración	
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Becas educacionales y deportivas para los trabajadores
Cifra dictaminada acumulada:	$ 417,800.00
Saldo final concentrado al cierre:	$ 417,800.00
Diferencia determinada:	$ .00
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA

Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
BECAS INSTITUCIONALES	5100-1551	Gasto de administración	$ 417,800.00

Información de la remuneración	
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Premios, bonos, est?mulos, incentivos y ayudas
Cifra dictaminada acumulada:	$ 27,820.00
Saldo final concentrado al cierre:	$ 27,820.00
Diferencia determinada:	$ .00
Aclaraciones pertinentes:	LA CUENTA CONTABLE 5100-1593 VIATICOS SE CONSIDERA PARCIALMENTE EN DISTINTOS RUBROS DEL PRESENTE ANEXO POR CONSIDERACIONES DEL SISTEMA DICTAMEX.

Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
VIATICOS	5100-1593	Gasto de administración	$ 4,370.00
PRIMA ADICIONAL POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO	5100-1313	Gasto de administración	$ 23,450.00

Información de la remuneración	
Remuneracion considerada en la determinación del impuesto:	Sueldos y salarios
Cifra dictaminada acumulada:	$ 20,037,438.74
Saldo final concentrado al cierre:	$ 20,037,438.74
Diferencia determinada:	$ .00
Aclaraciones pertinentes:	NINGUNA

Información de cuentas/subcuentas			
Cuenta o subcuenta aplicable	No. de referencia contable	Tipo de cuenta o subcuenta	Saldo ajustado al cierre fiscal
DIETAS	5100-1111	Gasto de administración	$ 2,854,082.51
SUELDO BASE	5100-1131	Gasto de administración	$ 17,183,356.23

ANEXO 6. Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación ($)	Variación (%)
Sueldos y salarios	$ 20,037,438.74	$ 60,812,492.00	$ -40,775,053.26	-203.0%
Tiempo extraordinario de trabajo	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Premios, bonos, est?mulos, incentivos y ayudas	$ 27,820.00	$ .00	$ 27,820.00	100.0%
Compensaciones	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Gratificaciones y aguinaldos	$ .00	$ 6,394,896.00	$ -6,394,896.00	0.0%
Participación patronal al fondo de ahorros	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Primas de antigüedad	$ .00	$ 15,599.00	$ -15,599.00	0.0%
Participación de los trabajadores en las utilidades	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Bienes y servicios, incluyendo la casa habitación, inclusive con la reserva del derecho de su dominio	$ 626,700.00	$ .00	$ 626,700.00	100.0%
Comisiones	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Realizados a administradores, comisarios, accionistas, socios o asociados de personas jurídico colectivas	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
En efectivo o en especie, directa o indirectamente otorgados por los servicios de comedor y comida proporcionados a los trabajadores	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Despensa en efectivo, en especie o vales	$ 669,936.55	$ 619,241.00	$ 50,695.55	8.0%
En efectivo o en especie directa o indirectamente otorgados por los servicios de transporte proporcionados a los trabajadores	$ 6,312,674.12	$ .00	$ 6,312,674.12	100.0%
Primas de seguros para gastos médicos o de vida	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Pagos que se asimilen a los ingresos por salarios en los t?rminos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Cualquier otro naturaleza analoga a las señaladas en esta disposicion que se entregue a cambio del trabajo personal, independientemente de la denominacion que se le otorgue	$ 51,143,305.71	$ 5,926,530.00	$ 45,216,775.71	88.0%
AGUINALDO	$ 2,490,442.97	$ .00	$ 2,490,442.97	100.0%
SUELDOS Y SALARIOS COMPACTADOS AL PERSONAL EVENTUAL	$ 48,511,071.40	$ .00	$ 48,511,071.40	100.0%
Deducciones generales	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
BASE DEL IMPUESTO	$ 78,817,875.12	$ 73,768,758.00	$ 5,049,117.12	6.0%
BONO ESPECIAL	$ 141,791.34	$ .00	$ 141,791.34	100.0%

Pagos por concepto de remuneraciones al trabajo personal no gravadas para la determinación del impuesto	Ejercicio fiscal que se dictamina	Ejercicio fiscal inmediato anterior	Variación ($)	Variación (%)
Becas educacionales y deportivas para los trabajadores	$ 417,800.00	$ 408,999.00	$ 8,801.00	2.0%
Indemnizaciones por despido o terminación de la relación laboral, riesgos o enfermedades profesionales	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Pensiones, jubilaciones y gastos funerarios	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Pagos a personas discapacitadas o con enfermedades en estado terminal, crónicas o degenerativas, que les impida o limite el desempeño o desarrollo en forma habitual de sus funciones de trabajo	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Contraprestaciones pagadas por las instituciones de beneficencia reconocidas por el estado	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
Realizados a personas fisicas por la presentacion de su trabajo personal independiente, por el cual se deba pagar y en su caso retener el impuesto al Valor Agregado	$ .00	$ .00	$ .00	0.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES NO GRAVADAS PARA LA BASE DEL IMPUESTO	$ 417,800.00	$ 408,999.00	$ 8,801.00	2.0%
TOTAL DE REMUNERACIONES	$ 79,235,675.12	$ 74,177,757.00	$ 5,057,918.12	6.0%

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Contribuyente: MUNICIPIO DE TLATLAYA

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

En términos del artículo 47 H del código financiero del estado de México y municipios vigente, En relación a los artículos 47 B, quinto párrafo, fracción IV y 47 C, primer párrafo, fracción III de dicho ordenamiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1.-Que mi informe se emite en apego a lo dispuesto en el código financiero del estado de México y municipios vigente, y de conformidad con las reglas de carácter general expedidas por la dirección general de fiscalización, respecto de toda la información y documentación del contribuyente MUNICIPIO DE TLATLAYA relacionada con la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, la cual es responsabilidad del propio contribuyente.

2.-Que dentro de las pruebas llevadas a cabo en cumplimiento a las normas internacionales de auditoría, se examinó la situación del MUNICIPIO DE TLATLAYA, respecto del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2021, observando diferencias detalladas en el anexo 4 de la información cuantitativa del sistema dictamex en línea respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, cerciorándome mediante la utilización de procedimientos de auditoría aplicables a las circunstancias, que la contribución revisada fue razonablemente determinada .

3.-Que verifiqué el cálculo y el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a cargo del MUNICIPIO DE TLATLAYA, detallando las diferencias determinadas en el anexo 4 de la información cuantitativa del sistema dictamex en línea como resultado de mi revisión, independientemente de su importancia relativa.

4.-Que debido a que el contribuyente MUNICIPIO DE TLATLAYA, no presentó ninguna declaración correspondientes al ejercicio 2021 del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, no me fue posible revisar la determinación del citado impuesto ni la aplicación de la mecánica correspondiente con las cifras dictaminadas al 31 de diciembre de 2021, derivado de lo cual se manifiestan las diferencias respectivas en el anexo 4 de la información cuantitativa del sistema Dictamex en línea. Cabe mencionar que las remuneraciones por las que no se paga impuesto no fueron consideradas dentro de las declaraciones presentadas por el contribuyente, sin que esto hecho tenga efecto alguno sobre el impuesto pagado durante el ejercicio auditado.

5.-Que revisé la información relativa a la aplicación de compensaciones, devoluciones, bonificaciones, estímulos fiscales o exenciones efectuadas por el contribuyente y durante el ejercicio 2021, observando que no se realizaron dichas aplicaciones durante el ejercicio fiscal revisado.

6.-Dentro de mi revisión me cercioré de que el contribuyente MUNICIPIO DE TLATLAYA no aplicó sentencias o resoluciones provenientes de ningún medio de defensa o consulta jurídica sobre caso real y concreto sobre el impuesto dictaminado.

7.-Revisé la información y documentación y el contribuyente MUNICIPIO DE TLATLAYA no tuvo contratación alguna de servicios de terceros que tuvieran la prestación de servicios personales subordinados y profesionales independientes que hayan generado la causación y/o retención del impuesto revisado con motivo de la prestación de trabajo personal dentro del territorio del estado de México.

8.-Comprobé que los pagos por remuneraciones al trabajo personal objeto del impuesto revisado, corresponden a servicios efectivamente recibidos y se encuentran debidamente clasificados y registrados, verificando su correcta aplicación contable, incluyendo los montos devengados no pagados en el ejercicio fiscal dictaminado, confirmando la existencia de las personas a las que se les hayan efectuado dichos pagos.

9.-Verifiqué el correcto registro y valuación de todas las obligaciones contractuales y legales relacionadas con las remuneraciones al trabajo personal dentro del territorio del estado de México.

10.-Corroboré la integración a la base para la determinación del impuesto revisado, del monto total de las remuneraciones al trabajo personal sin deducción o disminución alguna, así como las erogaciones provenientes de pasivos u obligaciones pendientes de pago relacionadas con la base de dicho impuesto, de acuerdo con el alcance establecido y la naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicables a las circunstancias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2022 2024 TLATLAYA, MEX.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO

OPINIÓN PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO QUE FORMULA EL DICTAMEN

Contribuyente: MUNICIPIO DE TLATLAYA

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

SECRETARÍA DE FINANZAS.
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E:

He examinado la determinación y pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, al que se refiere el artículo 56 del código financiero del estado de México y municipios vigente, del contribuyente MUNICIPIO DE TLATLAYA por el ejercicio comprendido del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la que se presenta en los anexos adjuntos, requeridos por el sistema dictamex en línea, los que son responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi examen.

Mi examen se efectuó de acuerdo con lo establecido en el código financiero del estado de México y municipios vigente, y con base en las normas internacionales de auditoría, los cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de la base, registro y entero del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la información cuantitativa expresada en los anexos a que se refiere este dictamen y de la documentación comprobatoria del contribuyente; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas y del estudio del control interno que permitió determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría aplicados de acuerdo con las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión y con base en las pruebas realizadas se determinó que la información contenida en los anexos antes mencionados, es razonablemente correcta, salvo por las diferencias observadas en la determinación del impuesto las cuales están detalladas en el anexo 4 del programa Dictamex.

Las cifras de 2020 que se muestran en el anexo 6 ¿Comparativo de las remuneraciones efectuadas por el contribuyente dictaminado respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior¿ fueron obtenidas del dictamen del ejercicio 2020 y solo se muestran para efectos de comparación.

NOTAS ACLARATORIAS

Contribuyente: MUNICIPIO DE TLATLAYA

Contador Público Registrado: MARCOS RAFAEL GARCIA PEREZ

Declaro
bajo protesta de decir verdad que esta relación incluye las remuneraciones estatales a que está sujeto el contribuyente.
Se
aclara que el contribuyente dictaminado, se encuentra obligado a dictaminar sus estados financieros, en términos del Acuerdo 06/2022 por el que se emiten las políticas, fechas de capacitación y calendarización de entrega de los informes trimestrales de los sujetos de fiscalización del Estado de México, del ejercicio fiscal 2022; Art. 92 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Art. 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; Art. 48 fracciones IX, X y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y del Art. 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.